

La provisión a FEMA de documentación del seguro durante el proceso de solicitud puede cambiar su situación de elegibilidad

Release Date: marzo 11, 2021

DENTON, Texas – Durante las tormentas invernales recientes, muchos de los residentes de Oklahoma en los 16 condados designados podrían haber sufrido daños a sus hogares y propiedades. Los propietarios de vivienda e inquilinos que tienen cobertura de seguro y solicitan la asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) también deberán presentar un reclamo al seguro tan pronto como sea posible.

A las personas que solicitan la asistencia de FEMA se les pregunta si están aseguradas. El seguro entonces se tiene en cuenta al tramitar la solicitud.

Afortunadamente, el seguro brinda más seguridad económica que las subvenciones de asistencia por desastre. Durante las tormentas, muchos propietarios de vivienda e inquilinos experimentaron apagones, temperaturas extremas y daños producidos por tuberías rotas en sus hogares. Por lo general, el seguro de propietario de vivienda cubre las reparaciones y los daños asociados con tuberías rotas. Sin embargo, si los daños no fueran cubiertos por el seguro de hogar o de inquilino, FEMA podría ayudar.

Por ley, FEMA no puede reembolsar las pérdidas cubiertas por el seguro. Los solicitantes podrían recibir una carta de "No Decisión" o una notificación que indica el estado de su solicitud. Esta NO es una denegación. Es una indicación de que se necesita información adicional para seguir tramitando el reclamo, la cual suele ser una copia del pago o la denegación del seguro.

Proporcionar a los representantes de FEMA la documentación de su seguro puede avanzar su solicitud para determinar si las pérdidas no cubiertas por el seguro son elegibles para los reembolsos.



FEMA

Page 1 of 3

Para ayudar a FEMA a evaluar su solicitud, usted puede proporcionar varios documentos sobre la situación con su seguro, basados en su reclamo y la correspondencia de la compañía de seguros, incluyendo:

- Carta sobre la denegación de su reclamo: Para demostrar que la compañía de seguros no cubrirá su reclamo bajo su póliza.
- Carta sobre el pago del seguro: Para indicar cuáles daños y propiedades la compañía de seguros cubrirá.
- Carta de retraso: Para demostrar que la compañía de seguros no ha tomado ninguna decisión oficial sobre su reclamo, y han transcurrido más de 30 días desde la fecha en que usted presentó el reclamo al seguro.

Usted tiene hasta 12 meses desde la fecha en que se inscribió con FEMA para presentar sus documentos sobre el pago del seguro para su revisión. Además, usted tiene hasta 12 meses desde la fecha en que se inscribió con FEMA para apelar una denegación por asuntos relacionados con el seguro. La agencia determina la ayuda que se ofrece con base en los detalles específicos de cada solicitud de FEMA, incluyendo la documentación proporcionada por el solicitante.

Si usted ha recibido una carta que indica que es inelegible, ya sea por pruebas de residencia, pruebas de propiedad o algún otro motivo, es posible que solo se necesita más información para cambiar esa determinación. Es importante que lea su carta con atención para entender la decisión de FEMA y saber exactamente que tiene que hacer.

Puede presentar la documentación que falta a FEMA por Internet en <https://www.disasterassistance.gov/es>, llamando al **800-621-3362**, por fax al **800-827-8112** o por correo postal a la siguiente dirección: **FEMA – Individuals and Households Program National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-7055. Cuando envía documentos por correo postal, incluya "Attention: FEMA – Individuals & Households Program" en el exterior del sobre.**

Como recordatorio, los propietarios de vivienda e inquilinos de Oklahoma en los 16 condados designados para recibir asistencia individual que sufrieron daños pueden ahora solicitar asistencia por desastre en FEMA. Los condados son Canadian, Carter, Cherokee, Comanche, Cotton, Hughes, Jefferson, Le Flore, McIntosh, Oklahoma, Okmulgee, Osage, Pittsburg, Stephens, Tulsa, y Wagoner.



Para hacer la solicitud de la manera más rápida y fácil, visite www.disasterassistance.gov/es. No hay espera para inscribirse por Internet y la página web está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si no puede inscribirse por Internet, llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585). El horario de servicio de los números libres de costo es de 6 a. m. a 10 p. m. en la hora central, los siete días de la semana. Las personas que usan un servicio de retransmisión, tal como un videoteléfono, Innocaption o CapTel, deben poner al día a FEMA con su número específico asignado para ese servicio

Los préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) están disponibles para los negocios, propietarios de vivienda e inquilinos. Llame a SBA al 1-800-659-2955 (TTY: 800-877-8339) o visite www.sba.gov/services/disasterassistance.



FEMA

Page 3 of 3